JRV

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-JUR-15	Versión 7	Página 1 de 2
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Atención Humanizada y Segura	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha vigencia 15/08/2025		

Fecha:	D	24	M	03	A	2026

Unidad Funcional:	Apoyo Diagnostico y Terapéutico – Terapia Ocupacional

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

1. Que el Hospital Departamental de Villavicencio en cumplimiento de sus objetivos y políticas; requiere garantizar el normal funcionamiento de las acciones que realice.
2. Que para el buen desempeño administrativo y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud se requiere el apoyo para el desarrollo de sus actividades propias.
3. Que dentro de la Planta de Personal del Hospital Departamental de Villavicencio, no se cuenta con personal suficiente ni con los conocimientos y/o experticia requerida en el presente objeto contractual, razón por la cual se requiere la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con el fin de continuar con la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos, soporte y complemento de la debida gestión en la prestación de los servicios de salud a los usuarios que asisten de manera hospitalaria o ambulatoria al Hospital. Esto de conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

El presente proceso se efectuará de conformidad con el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental de Villavicencio, con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Prestación de Servicio cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación Directa.

4. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá cumplir con las características señaladas en la presente necesidad:

- Ser Profesional en Terapia Ocupacional, con amplio conocimiento en evaluación, planificación e implementación de intervenciones orientadas a promover la autonomía, funcionalidad e independencia. Debe tener experiencia en la atención de personal con alteraciones neurológicas, cognitivas y sensoriales y psicosociales, debe dominar el uso de escalas de valoración funcional, dispositivos de apoyo, adaptación de actividades de la vida diaria (AVD) y actividades de rehabilitación cognitiva con el fin de recuperar, mantener y/o compensar funciones mentales superiores que afectan la autonomía y el desempeño ocupacional del paciente.

- Contar con mínimo un (1) año de experiencia.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Conocer y apropiar los valores del servidor público que establece el Código de Integridad del hospital departamental de Villavicencio, y los comportamientos asociados a los mismos.
2. El servicio de actividades contratadas debe ser mínimo de 180 horas al mes, las cuáles serán concertadas en el cronograma de actividades.
3. Las actividades concertadas no deberán superar las 12 horas continuas.
4. Garantizar que el equipo de trabajo brinde una atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familiares.
5. Atención cordial a los clientes internos y externos que requieran los servicios.
6. Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
7. Evaluar, diagnosticar planear y ejecutar la intervención terapéutica del usuario en el área de Terapia Ocupacional, con el fin de normalizar o disminuir secuelas.
8. Diseñar y ejecutar investigación o programas de actualización científica disciplinaria e interdisciplinaria, que deriven en el avance del desarrollo profesional brindando al usuario una atención de óptima calidad.
9. Apoyar los procesos de la relación docencia-servicio permitiendo la renovación y construcción del conocimiento, para así

optimizar estándares de calidad y talento humano de la institución.

10. Realizar, en el software establecido por la Institución, los respectivos registros en la historia Clínica según la actividad o procedimiento realizado y no podrá ser delegado a los estudiantes y personal en vía de formación académica. En caso omiso asumirá la glosa que ello genere.
11. Realizar mediante test la evaluación en el área de Terapia Ocupacional, ajustados a protocolos nacionales e internacionales, establecidos para las diferentes patologías que se manejan en esta área, que permitan la cuantificación y seguimiento de resultados.
12. Determinar de manera adecuada los parámetros, mecanismos y técnicas de intervención fundamentadas en las guías de manejo específicas para los diferentes programas: Trastornos del desarrollo y aprendizaje, Neurología, Ortopedia, Reumatología.
13. Diligenciar los informes de evaluación y evolución registrados en la historia clínica de cada paciente de acuerdo a las normas solicitadas por la institución.
14. Actualizar las guías de manejo de cada programa según avances e investigación científica.
15. Realizar el diagnóstico ocupacional del paciente de Rehabilitación para contribuir a la identificación de metas y objetivos de tratamiento por parte del grupo interdisciplinario tratante.
16. Asistir al superior inmediato para efectos de presentación de informes, gestión y programación de reuniones.
17. Garantizar la custodia y conservación de los elementos que sean puestos a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones.
18. Mantener en orden y aseo su área de trabajo.
19. Diligenciar de manera clara, completa, oportuna y veraz los documentos e informes que se requieran en Desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos.
20. Mantener la confidencialidad de la historia clínica.
21. Las demás que le sean asignadas acordes al propósito principal del servicio
22. Realizar el pago de seguridad social.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El contratista deberá ejecutar la prestación del servicio en un término establecido en el contrato de prestación de servicios, contado a partir de la firma del acta de inicio.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con el respaldo presupuestal del Rubro 2.4.5.02.09 asistencial: Servicios para la comunidad, sociales y personales.

8. VALOR DE LOS HONORARIOS POR MES

El valor de los honorarios por mes será por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($3.907.613).**

9. GARANTIAS A EXIGIR

De conformidad con la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago; No X ó Si ___ se solicitará la constitución de garantías.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. FIRMA QUIEN REALIZA

HAYDEE CASTRO MURCIA
Supervisor de contrato

ALEX ENRIQUE WARFF MERCADO
Subgerente Asistencial